CONTRATO N°45/2014

SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS

*Entre la **Gobernación de Caaguazú- V Departamento**, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Modica,** con Cédula de Identidad N° 564.973,en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para el SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es elSERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	00	260	10	1	5	48.230.124

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL S.A. SEGUROS

2014	2	1	1	00	260	10	1	5	10.188.876

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.468.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°11/2014 SERVICIO SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°6.195/2014. De la máxima autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					OFERENTE INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131503-001	*SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS*	*Unidad*	*26*		
1.1		*Camioneta RENAULT-TRAFIC – Tipo Ambulancia con Equipamiento de Terapia Intensiva- Año de fabricación 2001- Color Blanco chasis N° VF1FLACA62V129246- Diesel.Contra todo riesgo*	UNIDAD	*1*	3.500.000	3.500.000
1.2		*Camión Mercedes Benz Tipo 914c Industria brasilera Chasis N° 9MB688232YB252959- Color Blanco- Diesel.Contra todo riesgo*	UNIDAD	*1*	3.381.000	3.381.000
1.3		*Camioneta Doble Cabina4x2 marca*	UNIDAD	1	5.050.000	5.050.000

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

INTERCONTINENTAL S.A. SEGUROS

		MAHINDRA INDIA, Chasis N° MA1TZ2BKLD61004 MOTOR N° BKC4M22354, Modelo PIK UP AÑO 2013, Color Rojo. Contra todo riesgo.				
1.4		*Camioneta Doble Cabina4x2 marca MAHINDRA INDIA, Chasis N° MA1TZ4BKLD62545, MOTOR N° BKD4C92009, Modelo PIK UP AÑO 2013, Color Rojo. Contra todo riesgo*	UNIDAD	1	5.050.000	5.050.000
1.5		*Camioneta Doble Cabina4x2 marca MAHINDRA INDIA, Chasis N° MA1TZ4BKLD62545, MOTOR N° BKD4C92009, Modelo PIK UP AÑO 2013, Color Rojo. Contra todo riesgo*	UNIDAD	*1*	5.050.000	5.050.000
1.6		*Tracto Camión SCANIA Modelo 113 Año 1995 Chasis N° XLEPH6X4Z04301127- Color Blanco- Diesel. Contra todo riesgo.*	UNIDAD	1	6.794.000	6.794.000
1.7		*Minibus de la marca HYUNDAI Modelo H1, Motor N° KMJWA37HAEU602171, COLOR GRIS, AAaÑO DE FABRICACIÓN 2013, 2,5- Diesel, capacidad de 12 pasajeros. Contra todo riesgo*	UNIDAD	1	6.794.000	6.794.000
1.8		*Moto Niveladora Marca Champion 720A Chasis N° X025666X - Color Amarillo - Diesel.Contra riesgo de erceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.9		*Moto Niveladora Marca Champion 720A Chasis N° 187162623811- Color Amarillo - Diesel. Contra riesgo de erceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

INTERCONTINENTAL S.A.
SEGUROS

1.10		*Moto Niveladora Cowdin, Modelo CM 165H, Chasis N° CM165CH110009, Motor N° 87221381 - Color Amarillo - Diesel.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.11		*Moto Niveladora Cowdin, Modelo CM 165H, Chasis N° CM165CH110012 - Color Amarillo - Diesel. Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.12		*Moto Niveladora Cowdin, Modelo CM 165H Serie Año 2011 - Motor N° 87221374 - Chasis N° CM165CH110010 - Color Amarillo - Diesel. Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.13		*Camión SCANIA Modelo 113 Año 1996 Chasis N°YSRHX4Z01175801- Color Blanco- Diesel. Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.14		*Pala Cargadora Marca Michigan 04247S827BRC. Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.15		*Pala Cargadora Marca Michigan 42475*1381*BRC.Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.16		*Pala Cargadora 1,8 M3*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

INTERCONTINENTAL S.A.

		Chenh Gong Nueva, Cero Hora, Motor MWM Año 2011 Chasis N° 9000117 Modelo CG932H . Color Amarillo - Diesel.Contra riesgo de terceros.				
1.17		*ExcabadoraDoosan ModeloDX14W, Color Naranja Chasis N° 7649 Motor N° DB58TIS105769EJ - Diesel.Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.18		*Tractor Valmet 4x4 Chasis N° 17804S24264 - Color Amarillo - Diesel.Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.19		*Camión SCANIA Modelo 113 Año 1996 Chasis N°YSRHX4Z01175801- Color Blanco- Diesel. Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.20		*Camión SCANIA Modelo P93Color Blanco Chasis N° YS2PM4X2A01224350- Diesel.Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.21		*Camión SCANIA Modelo 113 Año 1996 Chasis N° VLUPH4X2Z09004319- Color Blanco- Diesel. Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.22		*Camión SCANIA Modelo*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000

		93 Año 1996 Chasis N° XLEPM4X2Z04317930- Color Blanco- Diesel.Contra riesgo de terceros.				
1.23		*Tracto Camión SCANIA Modelo 113 Año 1995 Chasis N° XLEPH6X4Z04341197- Color Blanco- Diesel.Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.24		*RETROEXCAVADORA, MODELO 310 K QUARTO DE CABINA 4X4, Motor: John DeerePowerTech E 4045TT096 turboalimentado, Tier 2 de la EPA y Stage II de la UE, Desplazamiento: 4,5 (276 in3), Potencia Neta Maxima (ISO9249): 60 KW (80 hp) a 2000 r.p.m. Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.25		*MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA, MODELO:670G con LÁMINA DE 14", Motor: John DeerePowerTechTM 6,8 Tier 2 de EPA/ Stage II De UE, de 6 CILINDROS, Par motor máximo neto: 48 N.m (625 lb- pie) a 1000 rpm, Con Aumento neto del par motor: 45%. Contra riesgo de terceros.*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
1.26		*TRACTOR AGRICOLA, Modelo 5090E 4X4, sin*	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000

		cabina, Potencia a las rpm nominales:89 hp (66,4 Kw), Par máximo: 318 Nm 1.600 RPM, Cantidad de cilíndros:4. Contra riesgo de terceros.				
TOTAL						**58.419.000**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos diecinueve mil**).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de un año posterior a la firma del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de servicio emitidas por la Gobernación de Caaguazú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contratoo la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 16 días de diciembre de 2014.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

INTERCONTINENTAL S.A. - SEGUROS

Mario Modica
Oferente

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Gobernador
Contratante